

### **PLAN ESPECÍFICO DE TRABAJO DEL PROGRAMA E003: “ATENDER ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS MIGRANTES”.**

#### **1 Diagnóstico del programa presupuestario**

##### **1.1 Antecedente**

La Comisión Nacional de los Derechos humanos (CNDH) es un organismo del Estado mexicano, dotado de autonomía constitucional, cuyos objetivos son la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos y tratados internacionales de los que México es parte.

Desde la creación de la CNDH en 1990, uno de los temas prioritarios ha sido el de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran en contexto de migración tanto nacionales como extranjeras. Fue así como se creó el Programa de Atención a Migrantes, cuyo objetivo principal es la atención integral al tema migratorio, desde la prevención, de las violaciones a derechos humanos de las personas en contexto de migración, hasta la defensa de estos y su supervisión.

El 3 de enero de 2005, se instauró la Quinta Visitaduría General, y a partir de ese momento dicha Visitaduría asumió el Programa de Atención a Migrantes, que se encarga de la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en la migración, tanto de los extranjeros que ingresan al país de manera regular o irregular, como de los mexicanos que emigran a los Estados Unidos de América y a otras partes del mundo.

La movilidad de las personas es un derecho humano que consiste en la posibilidad que tenemos de tomar decisiones libres en relación con el lugar al que deseamos trasladarnos. Cuando esa decisión no es libre, sino que es producto de factores de necesidad como la pobreza, la violencia y el desamparo que nos obligan a dejar nuestros espacios de vida, nuestra gente, nación y costumbres, entonces nos encontramos ya no ante un derecho humano, sino frente a una situación que lo vulnera.<sup>1</sup>

La migración humana no es un fenómeno que se haya presentado en las últimas décadas, ya que el flujo de personas entre frontera y frontera es un proceso social, cultural y económico que data de siglos atrás. Si hiciéramos un recuento de los movimientos migratorios que han surgido a través de la historia, iniciaríamos con los primeros pobladores que habitaron el mundo y terminaríamos con la situación actual que se vive en diversos países. La migración es algo inherente a la condición humana ya que siempre estamos en busca de mejores oportunidades de vida, lo cual ocasiona un aumento significativo en el número de personas en contexto de migración que se desplazan de un lugar a otro, con la única intención de tener una calidad de vida más próspera.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Migrantes voces, rostros y sueños compartidos, septiembre 2016, páginas 41y 42

<sup>2</sup> Informe Anual de Actividades de la CNDH, Programa Atención a Personas Migrantes 2018

### 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su informe sobre las migraciones del mundo 2022, calcula existen en el mundo aproximadamente 281 millones de personas migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,6% de la población mundial; globalmente el número estimado de personas migrantes internacionales ha aumentado en las últimas cinco décadas. La cifra de los 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970, tal como se muestra en la siguiente tabla.

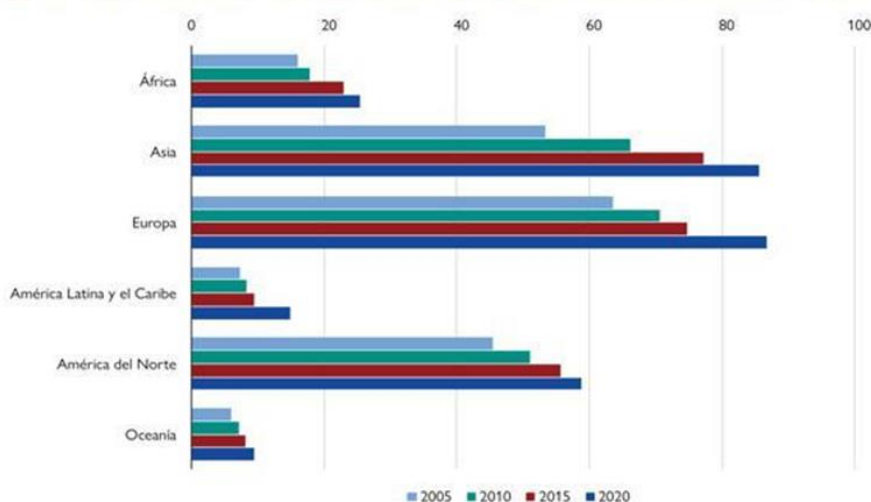
Cuadro 1. Migrantes Internacionales, 1970-2020		
Año	Número de migrantes internacionales	Migrantes como porcentaje de la población mundial
1970	84 460 125	2,3%
1975	90 368 010	2,2%
1980	101 983 149	2,3%
1985	113 206 691	2,3%
1990	152 986 157	2,9%
1995	161 289 976	2,8%
2000	173 230 585	2,8%
2005	191 446 828	2,9%
2010	220 983 187	3,2%
2015	247 958 644	3,4%
2020	280 598 105	3,6%

Fuente: Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022, OIM.  
Nota: Los datos aquí mostrados son estimaciones, tienen carácter informativo y no son definitivos.

En un estudio de las poblaciones de migrantes internacionales por regiones de las Naciones Unidas, Europa emerge ahora como el principal destino, con 87 millones de migrantes (el 30,9% de la población de migrantes internacionales), seguida de cerca por Asia, con 86 millones (el 30,5%). América del Norte es el destino de 59 millones de migrantes internacionales (el 20,9%), y África el de 25 millones (el 9%). El número de migrantes internacionales de América Latina y el Caribe se ha duplicado con creces en los

últimos 15 años, pasando de alrededor de 7 millones a 15 millones; esta región, que acoge al 5,3% de los migrantes internacionales, tiene la tasa más alta de aumento de esa población. En Oceanía viven alrededor de 9 millones de migrantes internacionales, aproximadamente el 3,3% del total. La figura 1 ilustra el crecimiento del número de migrantes internacionales residentes en las distintas regiones entre 2005 y 2020.<sup>3</sup>

Figura 1. Migrantes internacionales, por principal región de residencia, 2005-2020 (millones)



Fuente: Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022, OIM.

Nota: Los datos aquí mostrados son estimaciones, tienen carácter informativo y no son definitivos.

Es necesario señalar que hoy en día los flujos migratorios son mixtos, es decir existen personas que migran por cuestiones laborales y económicas, pero existe también un aumento sustancial de personas que se encuentran huyendo de sus países de origen, por situaciones de violencia social, guerra o por temores fundados de que su vida está en peligro y no se les puede garantizar la protección necesaria en su país de origen, lo que en México les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas con necesidades de protección internacional.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define los flujos mixtos como movimientos de población complejos, en los que se combinan razones de migración forzosa, económica, que incluyen a personas refugiadas, solicitantes de asilo, personas desplazadas, migrantes económicos, víctimas de trata, víctimas de tráfico, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, personas que fueron objeto de violencia, comerciantes transfronterizos y personas migrantes que se desplazan por causas ambientales<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Informe sobre las Migraciones del Mundo 2022, OIM, página 24.

<sup>4</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Migración irregular y flujos migratorios mixtos: Enfoque de la OIM

El aumento de la migración global y las problemáticas que esto conlleva, ha hecho que el tema sea de prioridad para los gobiernos mundiales. Las diferencias culturales, religiosas, de lengua, así como la falta de un documento migratorio que acredite una legal estancia, ocasiona que las personas migrantes y sujetas de protección internacional sean víctimas de discriminación.

Existen tres flujos migratorios de mayor relevancia mundial:

- El primero es el que existe entre México y Estados Unidos de América (EE. UU.). Las personas mexicanas son el grupo más numeroso de inmigrantes de ese país desde los años 80's. La frontera de México con EE. UU. presenta un tránsito continuo por personas provenientes México, así como de países de Centroamérica.
- El segundo es el que se produce en Europa y los países vecinos. Además de personas inmigrantes que cruzan los países por crisis económicas, también existe otro grupo que busca escapar de la violencia de sus países y que migran a Europa de manera ilegal.
- Y, por último, está el flujo en Medio Oriente y el norte de África, uno de los cuales ha ido en aumento en los últimos años y que ha sido impulsado por las guerras en la región. Esta zona experimenta un alto número tanto a nivel de personas refugiadas como de desplazadas al interior de sus países.

Figura 2. Flujos Migratorios A Nivel Mundial



Fuente: Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022, OIM

### ❖ Situación de los Derechos Humanos de las personas Migrantes en México

Los desafíos de México en materia migratoria son de enorme trascendencia dada su condición de origen, tránsito, destino y retorno. El país se encuentra integrado en el sistema migratorio de América del Norte, uno de los de mayor movilidad humana y complejidad social, donde se encuentra el principal destino de migrantes del mundo, Estados Unidos<sup>5</sup>. A él se dirigen la mayor parte de los emigrantes mexicanos (menos de 5% se dispersa entre otros 143 países), así como los de otros países de la región, que en su mayoría cruzan el territorio nacional de manera irregular. En este marco, México enfrenta retos específicos resultantes de la vecindad con los Estados Unidos, que ha reforzado la custodia de su frontera para controlar la entrada a su territorio, lo que ha implicado crecientes dificultades y riesgos para las personas en situación irregular. Cada año pasan la frontera mexicana cientos de miles de extranjeros sin registro alguno, que viven en el anonimato, sujetos a procesos de integración que reproducen la marginación, y las tensiones sociales.

La violación a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad es una constante durante su trayecto, ya que son sujetas de abusos por parte las autoridades de todos los niveles, así como receptoras de conductas delictivas en su contra por parte de la delincuencia incluida la organizadas

La defensa de los derechos humanos hoy es una vía más para luchar contra los efectos de los esquemas de desigualdad social, evidentes en todos los planos de la vida cotidiana. Por esa razón, los grupos sociales más afectados en el pleno ejercicio de sus derechos son aquellos cuya vulnerabilidad es mayor precisamente por sus posiciones más desventajosas en la escala social, o bien, porque sufren algún tipo de discriminación por razones de orden político, ideológico o étnico.

Cuando las personas extranjeras en contextos de movilidad humana atraviesan México buscando alcanzar Estados Unidos de América, se colocan en un espacio en una situación de vulnerabilidad que los pone en riesgo de ser víctimas de diversas violaciones a sus derechos humanos, tanto por parte de las autoridades mexicanas de los tres niveles de gobierno, que abusan en el territorio nacional del poder que les confiere su cargo, extorsionando, discriminando, agrediendo o ignorando en distintos escenarios a quienes ingresan sin documentos migratorios legales a nuestro país, como por parte de la delincuencia organizada.

Derechos como la protección de la salud, educación, una vida libre de violencia, no discriminación, debido proceso, refugio, seguridad personal, identidad, determinación del interés superior del niño, entre muchos otros, son violentados por las diversas autoridades, tratando a este grupo en situación de vulnerabilidad primero como “migrante ilegal” y después como persona, cuando la situación debe ser exactamente la contraria, primero son personas y después migrantes.

---

<sup>5</sup> Smith, 2000.

Por todo lo anterior es necesario que la situación de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad en la república mexicana sea abordada a partir de dos principales rubros: niñez y personas migrantes en tránsito.

En primer lugar, se encuentra la niñez migrante. Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ha documentó en el “Informe sobre la Problemática Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en Contexto de Migración Internacional No Acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional”, publicado en Octubre de 2016 el crecimiento exponencial del número de niñas, niños y adolescentes provenientes del Triángulo Norte de América Central que viajan por México de manera irregular. En dicho documento se hace mención que el año 2014 se constituyó como el año de la crisis migratoria de niñas y niños provenientes de Centroamérica a Estados Unidos, en la cual cientos de niñas, niños y adolescentes migrantes principalmente de Guatemala, Honduras y El Salvador, fueron expuestos a un mayor número de violaciones de sus derechos humanos.

Es así como los principales derechos humanos que se ven afectados en los niños, niñas y adolescentes, es el del derecho a la vida, la seguridad jurídica, integridad personal, libertad, por decir algunos. La situación que viven los niños, niñas y adolescentes migrantes, debe ser cuidada y protegida por todos los organismos gubernamentales, ya que no sólo se enfrentan a los problemas y riesgos que toda persona migrante padece, sino que también por su condición de edad, son susceptibles de sufrir otro tipo de abusos, como el tráfico de órganos, trata de personas, abuso sexual infantil, y demás situaciones que ponen en riesgo su dignidad y sus derechos humanos.

En segundo lugar, hablamos de las Personas migrantes en tránsito, es de señalar que México es receptor y paso necesario de personas migrantes provenientes de Centroamérica, principalmente de los países del llamado *Triángulo Norte de Centroamérica* (Guatemala, Honduras, El Salvador), registrando año con año un aumento significativo en dicho flujo migratorio. Los principales peligros que enfrentan las personas migrantes en su recorrido por el país van desde extorsiones, secuestros, hasta homicidios o desapariciones. Del año 2005 al 2014, ante la agudeza de las condiciones de desempleo y pobreza de los países latinoamericanos, el evento migratorio procedente de Centroamérica aumento significativamente.

Según los registros del Instituto Nacional de Migración (INM), los nacionales de Guatemala, Honduras y El Salvador constituyen entre 85 y 90 por ciento del total de detenidos en las estaciones migratorias (2018-2021), quienes representan la mayor parte de la migración de tránsito irregular por México hacia los Estados Unidos<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

**Cuadro 2. Número de extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, según la entidad federativa 2021**

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Número de Extranjeros</b>
Aguascalientes	695
Baja California	542
Baja California Sur	71
Campeche	66
Chiapas	24 881
Chihuahua	1 878
Coahuila	3 313
Colima	4
Ciudad de México	4 868
Durango	679
México	1 013
Guanajuato	501
Guerrero	92
Hidalgo	1 377
Jalisco	131
Michoacán	58
Morelos	48
Nayarit	198
Nuevo León	1 387
Oaxaca	3 105
Puebla	2 005
Querétaro	726
Quintana Roo	538
San Luis Potosí	1 682
Sinaloa	516
Sonora	3 537

Tabasco	9 296
Tamaulipas	6 282
Tlaxcala	3 363
Veracruz	8 495
Yucatán	183
Zacatecas	1 097
<b>TOTAL</b>	<b>82,627</b>
<p>Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos. Fuente: Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, consulta diciembre de 2021.</p>	

## 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

### 1.2.1 Definición del problema

México es parte importante del corredor migratorio más transitado en el planeta, su vecindad con los Estados Unidos de América; Los EE. UU. son el principal país receptor de migrantes (en específico de personas trabajadoras migratorias y sus familias) así como de personas con necesidad de protección internacional, las cuales buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar muchas veces con los documentos legales requeridos para ello.

La mayoría de los migrantes que transitan por México son originarios de Guatemala, Honduras y El Salvador; sin embargo, hoy en día, los migrantes sin documentos cuya finalidad era ingresar a los Estados Unidos, provenían de más de 85 naciones distintas, procedentes de tres continentes.

En México concurren las cuatro dimensiones de la migración mismas que se señalan a continuación:

- **Origen:** Al hablar de la movilidad de origen, hablamos de aquellas personas mexicanas que deciden migrar. Existen más de 13 millones de personas fuera del país, cuya mayoría reside en Estados Unidos de América (más de 12 millones<sup>7</sup>), país con el que conformamos el principal corredor migratorio del mundo. Para ese caso, el reto en materia de derechos humanos es que las autoridades consulares nacionales logren defender a las personas de origen mexicano en los casos de aplicación de políticas xenófobas y frente al cierre de fronteras.
- **Transito:** En el caso de la movilidad en tránsito por el país, se registró un incremento de más del doble entre 2010 y 2017 de personas que migran en situación irregular, pues se pasó de 128.4 mil eventos a casi 296.8 mil. Estas movilizaciones irregulares, provenientes -en su mayoría, de Guatemala, Honduras y El Salvador, dicha circunstancia pone a las personas en una situación de

<sup>7</sup> Anuario de migración y remesas México 2020, Pagina 32.



vulnerabilidad y son proclives a diversas violaciones a sus derechos humanos, ya sea por la falta de protección frente al crimen organizado (secuestro, trata de personas, entre otros), como por las autoridades que, amparadas en la situación irregular de su estancia, no siempre respetan sus derechos. Ello ha derivado en migraciones masivas, o caravanas, para las cuales no se ha logrado mostrar una respuesta efectiva de parte de las autoridades.

- Destino: Con relación con la movilidad de destino han aumentado los flujos de personas migrantes solicitantes de la condición de refugiados, por lo cual, se deben fortalecer los mecanismos de detección de solicitantes, y generar procedimientos ágiles y respetuosos de los derechos
- Retorno: La migración de retorno debe vigilarse atentamente, pues muchas mexicanas y mexicanos están siendo repatriados, y el reto es cómo asegurar su acceso a los DESCA en el país, de modo que no intenten regresar a Estados Unidos.

La mayor parte de las personas en contexto de migración buscan pasar inadvertidas frente a las autoridades durante su travesía, circunstancia que les obliga a la búsqueda de nuevas rutas y de nuevas opciones de traslado que las hace vulnerables a la violación de sus derechos humanos, y proclives a que se cometan delitos en su contra.<sup>8</sup>

En el momento en que una persona decide abandonar su país para migrar a otro en busca de un proyecto de vida mejor, enfrenta el dejar atrás tanto situaciones materiales, personales y sentimentales. La persona que se encuentra en contexto de migración no viaja sola, le acompañan su origen y experiencias. Enfrenta además de una difícil decisión todo un cúmulo de condiciones y situaciones como lo son las advertencias que le dieron antes de iniciar su migración, así como las motivaciones para tomar la decisión, incluidas las memorias familiares, comunitarias, el entorno de amenazas o de la condición de la pobreza en la que muy probablemente vive.

Las personas en contexto de migración trasladan con ellas tradiciones, cultura, así como sus propias habilidades y capacidades, así como aspiraciones que les motivan

Cuando una persona se traslada de un país a otro experimenta diferentes riesgos, por ejemplo: ser detenida por su condición de migrante irregular en un país extranjero, ser víctima del crimen organizado, de secuestros, de trata de personas, de explotación laboral y sexual, maltrato, de situaciones climáticas extremas, de accidentes terrestres o marítimos, de malos tratos por servidores públicos e, incluso, desafortunadamente morir en el trayecto. Ésta es una realidad que enfrenta diariamente miles de personas en el mundo, incluido nuestro país. Ante esta situación, es urgente la toma de conciencia de todos los gobiernos para posibilitar condiciones humanas, sociales, culturales y económicas hacia aquellas personas que se vieron en la necesidad de migrar.

---

<sup>8</sup> Migrantes voces, rostros y sueños compartidos, septiembre 2016, página 11

### 1.2.2 Estado actual del problema

En los últimos años los flujos migratorios se han convertido en un desafío político, normativo y fundamental en cuestiones tales como la integración, los desplazamientos, la migración segura y la gestión de las fronteras. Las diferencias culturales, religiosas, de lengua, así como la falta de un documento migratorio que acredite una legal estancia, ocasiona que las personas migrantes y las sujetas de protección internacional sean víctimas de discriminación y constantes violaciones a sus derechos fundamentales. Toda esta situación de vulnerabilidad a las que se enfrentan las personas en contexto de migración que ingresan a México aumentó cuando el gobierno mexicano en los implementó una política migratoria con enfoque de seguridad nacional, llevando a cabo operativos y redadas para detener a las personas migrantes que no contaban con una condición de estancia en el país con la participación no solo de personal del Instituto Nacional de Migración, sino también de fuerzas armadas y policiales, lo que evidentemente trajo consigo mayor violencia en su contra y, en consecuencia transgresión a sus derechos humanos.

### 1.2.3 Evolución del problema

#### ❖ Solicitudes de Refugio Presentadas

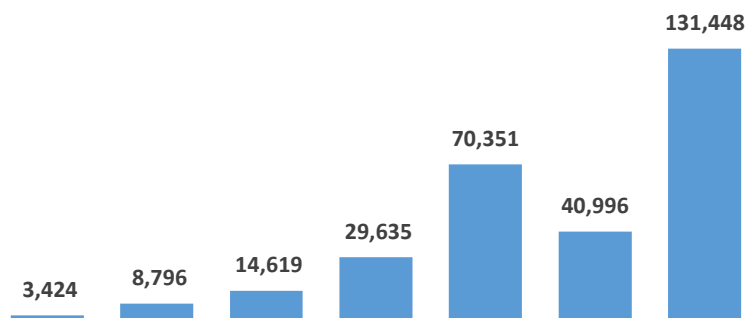
En las últimas décadas se ha incrementado el número de personas que emigran de su país de origen, por la falta de garantías de protección a su integridad, sus bienes y/o su estabilidad por razones de violencia social, guerra o por temor de que su vida se encuentre en peligro. En nuestro país, esta situación les garantiza el derecho a ser solicitantes de la condición de personas refugiadas o personas con necesidades de protección internacional; el Estado Mexicano tiene la obligación de brindar una atención adecuada a las personas solicitantes de la condición de refugiado. Las caravanas que cada vez con mayor frecuencia ingresan a territorio nacional, son altamente generadas por población que decide emigrar, fundamentalmente de países centroamericanos.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), instancia gubernamental exclusivamente encargada del reconocimiento de la condición de personas refugiadas en México reporta las siguientes cifras de septiembre 2015 a 2021:

<b>Cuadro 3. Número de solicitudes de refugio en México 2015-2021</b>	
2015	3,424
2016	8,796
2017	14,619
2018	29,635
2019	70,351
2020	40,996
2021	131,448

Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos.  
Fuente: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), consulta diciembre 2022.

**Gráfica 1. Evolución de solicitudes de refugio en México, 2015-2021**



❖ Personas Extranjeras Presentadas ante la Autoridad Migratoria

Existen personas migrantes que transitan por el territorio nacional, cuyo objetivo es llegar a los Estados Unidos de América, cuya motivación de atravesar la frontera se basa en la condición de vecindad, la amplia frontera que nos divide y la suposición de que existen mejores condiciones de vida aquel país.

Como lo hemos mencionado anteriormente México forma parte del corredor migratorio más transitado en el planeta. Su colindancia con los Estados Unidos de América lo convierte en un territorio de origen, tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana; en específico de personas trabajadoras migratorias y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional, que buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar con los documentos legales requeridos para ello.

**Cuadro 4. Número de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria en México, 2018-2021**

Año	Hombres	Mujeres	TOTAL
2018	104,939	33,673	138,612
2019	124,583	62,167	186,750
2020	64,660	17,719	82,379
2021	208,225	101,467	309,692

Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, consulta diciembre 2022.

❖ Eventos de Personas Extranjeras presentadas ante la Autoridad Migratoria, según el País de Origen

Ante el incremento de las condiciones de desempleo y pobreza de los países latinoamericanos, el evento migratorio procedente de Centroamérica aumentó significativamente. Datos de la Unidad de Política Migratoria (UPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), identificó que en el año 2020 alrededor del 80% de las personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria provenían de Guatemala, Honduras y el Salvador, las cuales sumaron 76,399 personas, a 2021 se han registrado 233,858 personas entre los tres países.

<b>Cuadro 5. Número de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria en México, según el país de origen, 2020-2021</b>					
Año	El Salvador	Guatemala	Honduras	Otros países	TOTAL
2020	8,179	31,479	35,741	6,980	82,379
2021	24,605	81,199	128,054	75,834	309,692

Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos  
Fuente: Unidad de Política Migratoria, consulta diciembre 2022.

❖ Niñas, Niños y Adolescentes presentados ante la autoridad Migratoria en 2021

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en 2016 el informe "La Problemática de Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en Contexto de Migración Internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de Protección Internacional", el cual tuvo como objetivo coadyuvar en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de esa población como sujetos de derechos y, al mismo tiempo, hacer visible la problemática que enfrentan durante su tránsito por nuestro país.

En los últimos años las cifras de niñas, niños y adolescentes han aumentado drásticamente. A continuación, se presentan las cifras emitidas por la Unidad de Política Migratoria con respecto al número de niñas, niños y adolescentes detenidos por la autoridad migratoria mexicana

<b>Cuadro 6. Número de niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados, presentados por la autoridad migratoria en México, 2018-2021</b>			
Año	NNA ACOMPAÑADOS	NNA NO ACOMPAÑADOS	TOTAL
2018	21,300	10,417	31,717
2019	40,133	11,866	51,999
2020	6,555	4,707	11,262
2021	62,739	14,869	77,608

Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos  
Fuente: Unidad de Política Migratoria, consulta diciembre 2022.

El tema de los derechos de la niñez migrante es de suma importancia para la CNDH, toda vez que por sus características y necesidades requieren de mecanismos y servicios especiales para la protección de sus derechos humanos. En este sentido, se les debe de garantizar el no ser alojadas en estaciones migratorias, así como la provisión de cuidados adecuados por parte de personal especializado. Hasta diciembre 2021 se contabilizaron 77,608 niñas, niños y adolescentes presentados ante la autoridad migratoria, de esta cifra más del 85% tienen como país de origen la región centroamericana: 62,739 personas son de Guatemala, Honduras y El Salvador

r

<b>Cuadro 7. Número de niños, niñas y adolescentes presentados por la autoridad migratoria en México, según su país de origen, 2021</b>					
Año	El Salvador	Guatemala	Honduras	Otros países	TOTAL
2021	6,953	20,784	33,232	16,639	77,608

Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos  
Fuente: Unidad de Política Migratoria, consulta diciembre 2022.

### ❖ La política migratoria de Estados Unidos de América.

Con la llegada de Donald Trump a la presidencia de los EE. UU., y su discurso racista y xenófobo la política migratoria de los Estados Unidos sufrió visibles cambios en su operación: el número de personas detenidas ha aumentado, teniendo como consecuencia rompimientos de las estructuras familiares, y un mayor miedo a la deportación. En cuanto a los mexicanos repatriados desde los Estados Unidos de América, de acuerdo con cifras de la Unidad de Política Migratoria (UPM) para el año 2018, se reportaron 203,669 personas connacionales repatriadas, mientras que en el 2019 se registraron 211,258, en 2020 alcanzaron las 184,402 y hasta 2021 se registraron 160,689 connacionales repatriados.

<b>Cuadro 8. Número de Mexicanos repatriados de EUA, 2018-2021</b>			
Año	Hombres	Mujeres	TOTAL
2018	104,939	33,673	138,612
2019	124,583	62,167	186,750
2020	64,660	17,719	82,379
2021	141,968	18,721	160,689

Nota: Los datos Presentados son preliminares, tienen carácter informativo y no son definitivos  
Fuente: Unidad de Política Migratoria, consulta diciembre 2022.

### 1.2.1 Experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional

De acuerdo con las quejas que esta Comisión Nacional ha recibido durante el 2021 las principales autoridades relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes son las siguientes:

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Fiscalía General de la República (FGR)
- Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas
- Secretaría de Salud (SS)
- Guardia Nacional (GN)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Secretaría de Marina (SEMAR), entre otros.

Los principales derechos vulnerados por las autoridades y hechos violatorios son los siguientes:

<b>Cuadro 8. Principales derechos y hechos violatorios vulnerados por las autoridades.</b>	
Derecho a la seguridad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones,</li> <li>▪ Prestar indebidamente el Servicio Público,</li> <li>▪ Practicar de manera negligente las diligencias,</li> <li>▪ Dilación en el procedimiento administrativo,</li> <li>▪ Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria,</li> <li>▪ Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho,</li> <li>▪ Omitir brindar atención médica o psicológica de urgencia,</li> <li>▪ Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley,</li> <li>▪ Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento,</li> <li>▪ Omitir brindar protección a personas que lo necesiten,</li> <li>▪ Omitir prestar el servicio en materia de electricidad,</li> <li>▪ Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a las personas</li> <li>▪ Emplear arbitrariamente la fuerza pública,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente</li> <li>▪ Omitir brindar protección y auxilio, entre otros</li> </ul>
Derecho a la Protección de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir proporcionar atención medica</li> <li>▪ Negligencia medica</li> <li>▪ Realizar deficientemente los tramites médicos</li> <li>▪ Omitir suministrar medicamentos</li> <li>▪ Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud</li> <li>▪ Omitir dar información sobre el estado de salud</li> <li>▪ Omitir brindar el servicio de hospitalización</li> <li>▪ Integración irregular de expedientes</li> <li>▪ Abandono del paciente</li> </ul>
Derecho al trato digno	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares</li> <li>▪ Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores</li> <li>▪ Omitir brindar protección y auxilio</li> <li>▪ Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza publica</li> <li>▪ Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia</li> <li>▪ Ejercer violencia desproporcionada durante la detención</li> <li>▪ Imponer conductas contrarias a la libertad sexual</li> <li>▪ Trasgredir el derecho a la libertad sexual</li> <li>▪ Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad</li> <li>▪ Privar a un menor de cuidados continuos</li> </ul>
Derecho a la legalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir fundar el acto de autoridad</li> <li>▪ Omitir motivar el acto de autoridad</li> <li>▪ Acciones y omisiones contrarios a la legalidad</li> <li>▪ Detención arbitraria</li> <li>▪ Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito</li> <li>▪ Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias</li> <li>▪ Retención ilegal</li> <li>▪ Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos</li> <li>▪ Actos y omisiones contrarios a la legalidad, relacionadas con la afectación de cuentas bancarias y operaciones financieras</li> <li>▪ Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder publico</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificar, destruir o provocar pérdida de información contenida en sistemas o equipo de informática</li> </ul>
Derecho a la igualdad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria</li> <li>▪ Omitir prestar atención médica</li> <li>▪ Omitir regularizar la calidad migratoria</li> <li>▪ Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad</li> <li>▪ Omitir suministrar medicamentos</li> <li>▪ Impedir el acceso a la educación</li> <li>▪ Omitir indebidamente otorgar la calidad de refugiado</li> <li>▪ Incumplir con el pago de pensión</li> <li>▪ Revelar indebidamente la condición de seropositivo o enfermos de sida</li> <li>▪ Trasar el derecho a la educación del menor</li> <li>▪ Expulsar ilegalmente del país</li> <li>▪ Impedir la comunicación con la oficina consular o misión diplomática de su país</li> <li>▪ Limitar el acceso a la educación</li> <li>▪ Limitar el acceso al servicio público de salud</li> <li>▪ Omitir prestar asistencia médica especial, en caso de maternidad e infancia</li> <li>▪ Omitir prestar atención médica, por la condición de seropositivo o enfermos de sida</li> <li>▪ Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo</li> <li>▪ Omitir proporcionar interprete o traductor, si no habla el idioma</li> <li>▪ Omitir respetar y asegurar los derechos de los trabajadores migratorios</li> <li>▪ Trasar el derecho a la libertad sexual</li> </ul>
Derecho de Petición	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho</li> <li>▪ Omitir responder en breve termino a aquel que hizo la petición</li> <li>▪ Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente. En respuesta a la petición</li> </ul>
Derecho a la integridad y seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trato cruel, inhumano o degradante</li> <li>▪ Intimidación</li> <li>▪ Incomunicación</li> <li>▪ Detención arbitraria</li> <li>▪ Tortura</li> </ul>
Derecho a la libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coartar la libertad de creencias</li> <li>▪ Detención arbitraria</li> <li>▪ Impedir que una persona profese libremente sus creencias religiosas</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria</li> <li>▪ Omitir dar información</li> <li>▪ Incomunicación</li> <li>▪ Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país</li> <li>▪ Obstaculizar el derecho a mudar de residencia dentro del país</li> <li>▪ Obstaculizar o negar el ingreso al país</li> </ul>
Derecho a la vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo</li> <li>▪ Privar de la vida</li> </ul>
Derecho a la Propiedad o Posesión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada</li> <li>▪ Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada</li> </ul>
Derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impedir el acceso a servicios de educación</li> <li>▪ Prestar indebidamente el servicio de educación</li> <li>▪ Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo</li> </ul>
Derecho al Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo</li> <li>▪ Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil</li> <li>▪ Infringir los derechos de maternidad</li> </ul>
Derecho a la Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revelar datos personales</li> <li>▪ Abrir, destruir, desviar o sustraer alguna pieza de correspondencia cerrada, confiada al correo</li> <li>▪ Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias</li> </ul>
Derecho al Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Omitir brindar una educación de calidad</li> <li>▪ Omitir desarrollar políticas públicas de seguridad social</li> </ul>
Derecho a la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obstaculizar el pago de créditos hipotecarios</li> </ul>

Fuente: Coordinación de Procedimientos Internos de la QVG de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

## 1.2.5 ÁRBOL DE PROBLEMAS

### ÁRBOL DE OBJETIVOS 2022



**Unidad Responsable:** Quinta Visitaduría General  
**Programa Presupuestario:** Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia.  
**Clasificación:** E003

**Pregunta Analítica:** ¿Cuál es la situación de violación de sus Derechos Humanos de las Personas en contexto de Migración?

